



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

**ACTA DE LA SESIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2020 DEL PLENO DE LA E.L.A. DE
CASTIL DE CAMPOS**

ASISTENTES

Presidente de la Junta Vecinal

D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla

Vocales

D. Zacarías Galera Luque

D. Tomás Muñoz Moral

Dña. María Trinidad Onieva Calvo

Dña. Rosa Ordóñez Mérida

Secretaria-Interventora Acctal

Dña. María Rosario Ruiz Roldán

En la Villa de Castil de Campos, el día 10 de junio, a las 21:00 horas y bajo la Presidencia de D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla, Presidente de la Junta Vecinal, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Vocales al margen expresados, a fin de celebrar Sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Da fe del acto Dña. María Rosario Ruiz Roldán, Secretaria-Interventora Acctal., de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE OBRAS PFEA 2020.

Conocidos los proyectos elaborados relativos al Programa P.F.E.A. 2020, y dado el improrrogable plazo que el procedimiento administrativo exige en el trámite de finalización

Código seguro de verificación (CSV):

FF26 6D98 9A49 B090 8828



FF266D989A49B0908828

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 17/6/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 17/6/2020



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

y pago de un expediente P.F.E.A., y en cuanto a la temporalización de las obras es conocido que la ejecución no debe coincidir con las campañas agrícolas de la zona.

Considerando que los proyectos presentados reúnen los requisitos establecidos en la Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el S.P.E.E., en el ámbito de colaboración por las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Visto el dictamen favorable de la comisión Informativa, el Pleno de esta Junta Vecinal por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las siguientes obras con el siguiente orden de prioridad:

1º.- Cerramiento Zona Deportiva 1ª Fase. (Empleo Estable)

Costes Laborales:..... 28.753,59 €

Costes Materiales:..... 14.925,94 €

Total:..... 43.679,53 €

2º.- Acondicionamiento Accesos a núcleo por CO-7206.

Costes Laborales:..... 127.471,08 €

Costes Materiales:..... 57.286,49 €

Total:..... 184.757,57 €

Código seguro de verificación (CSV):

FF26 6D98 9A49 B090 8828



FF266D989A49B0908828

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 17/6/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 17/6/2020



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

SEGUNDO. APROBACIÓN PROYECTOS PLAN PROVINCIAL DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL CON LOS MUNICIPIOS Y ELAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CÓRDOBA-10.

- Acondicionamiento del Edificio del antiguo Ayuntamiento.
 - Se pretende dada la situación de crisis sanitaria y ante la probabilidad de un rebrote del COVID-19, el acondicionamiento del edificio del antiguo ayuntamiento para el posible traslado del Ambulatorio, en caso de necesidad.
 - La actuación a realizar sería el lijado y pintado de paredes, así como, su limpieza posterior. Se reparará los elementos del aseo existente y se estudiaría la construcción de un nuevo aseo en caso de necesidad.
 - Para la consecución del proyecto se contratará peones de la construcción, pintores y peones de limpieza.

- Pintado de farolas en Castil de Campos.
 - Se pretende realizar el pintado de farolas en todo el núcleo de Castil de Campos para alargar su mantenimiento.
 - La actuación a realizar sería el lijado y pintado de las farolas, así como, la sustitución de cristales si fuera necesario.
 - Para la consecución del proyecto se contratará pintores y una grua para el trabajo.

- Construcción del módulo de vestuarios y caseta de bar de la Piscina municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

FF26 6D98 9A49 B090 8828



FF266D989A49B0908828

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 17/6/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 17/6/2020



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

- Se pretende realizar la construcción del módulo de vestuarios que posteriormente servirá para la pista cubierta y la piscina, y la caseta del bar de la misma.
 - Para la consecución del proyecto se contratará una empresa para la realización de la previa excavación para iniciar ambas construcciones, y el suministro de materiales. Así mismo, se contratará oficiales de 2ª de albañilería y peones de la construcción.
- Adecuación de la explanada del polideportivo para la construcción de la Piscina municipal.
- Se pretende realizar la adecuación de la explanada del polideportivo, retirando el albero existente. Posteriormente se realizará el vaciado de tierra vegetal y la siembra de material vegetal.
 - Para la consecución del proyecto se contratará una empresa para el suministro de materiales. Así mismo, se contratará peones de jardinería.
- Tareas didácticas de verano.
- Se pretende realizar dada la situación en los colegios, una serie de actividades para que los alumnos refuercen la temática estudiada en el colegio con tareas de refuerzo en el verano.
 - Para la consecución del proyecto se contratará un educador o maestro.
- Mantenimiento de vías públicas y carriles.

Código seguro de verificación (CSV):

FF26 6D98 9A49 B090 8828



FF266D989A49B0908828

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 17/6/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 17/6/2020



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

- Se pretende realizar el mantenimiento de las vías públicas y mantenimiento de carriles.
- Para la consecución del proyecto se contratará peones de limpieza y peones de albañilería.

Los miembros de la Corporación aprueban por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes, los proyectos.

TERCERO. RATIFICACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE 2019 A POLÍTICAS SOCIALES FRENTE AL COVID-19.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de la Resolución de Alcaldía nº 37 de 04 de junio de 2020 por la que se aprueba el expt. II/2020 de modificación de créditos del presupuesto vigente, en la modalidad de créditos extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario de 2019 a políticas sociales frente al COVID-19 y se somete a votación de los señores vocales, haciendo constar que para su convalidación se exige el voto favorable de la mayoría simple, tal y como indica el artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el Pleno de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD aprueba el siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO. Convalidar por unanimidad de los presentes, la Resolución de Alcaldía nº 37/2020 de fecha 4 de junio de 2020 por la que se aprobó el crédito extraordinario

Código seguro de verificación (CSV):

FF26 6D98 9A49 B090 8828



FF266D989A49B0908828

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 17/6/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 17/6/2020



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS**

financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 10.000,00€, lo que se publica a los efectos del artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacio nes de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	47900	Plan Impulso Autónomos	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
TOTAL			0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €

Estado de Ingresos:

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remantes de Tesorería para Gastos Generales	10.000,00 €
TOTAL		10.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

FF26 6D98 9A49 B090 8828



FF266D989A49B0908828

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 17/6/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 17/6/2020



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

SEGUNDO. Dar la publicidad correspondiente en el Boletín oficial de la provincia de Córdoba.

CUARTO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2021-2023.

Visto y conocido el contenido del Plan Presupuestario a medio plazo de esta E.L.A. correspondiente al período 2021-2023, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Visto el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 14 de mayo de 2020.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de la misma fecha,

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Junta Vecinal por UNANIMIDAD adopta el siguiente ACUERDO:

Código seguro de verificación (CSV):

FF26 6D98 9A49 B090 8828



FF266D989A49B0908828

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 17/6/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 17/6/2020



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de la E.L.A. De Castil de Campos al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 21:40 horas, de lo que yo, la Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º

El Presidente de la Junta Vecinal,

La Secretaria-Interventora Acctal.,

Fdo.: Justo Antonio Muñoz Hermosilla

Fdo.: María Rosario Ruiz Roldán

Código seguro de verificación (CSV):

FF26 6D98 9A49 B090 8828



FF266D989A49B0908828

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 17/6/2020

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 17/6/2020